MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ESPECIFICACIONES.

PRODUCTOS:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripcion
1	160	KILO	PULPA FILETEADA DE CERDO
2	160	KILO	PULPA PICADA ESPECIAL
3	160	KILO	FILET PECHUGA DE POLLO
4	600	UNIDAD	MILANESA DE POLLO X 200 GRS. APROX.
5	600	UNIDAD	HAMBURGUESA DE CERDO X 80 GRS. APROX.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

Deberán entregarse enfriadas con temperaturas menor o igual a 5°C idealmente y menos de 2°C si es carne picada, NO congeladas y presentar características organolépticas específicas de la carne (color rojo claro y ausencia de limo). Se deberá adjuntar de forma obligatoria copia del remito electrónico cárnico donde se declare el origen del producto.

CONDICIONES DE TRASLADO: EN VEHÍCULO HABILITADO CON REFRIGERACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS- ASSAL-.

Abog. Ma. Belén Pereira
Jefa de Dpto.
A/C Dcción. Despacho Gral.
Subsecretaría de Promoción Social

Marcelo Eugenio Doyharzabal
Subsecretario de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe

OFERTAS: DEBERÁN PRESENTARSE POR KILO, EXPRESANDO EL COSTO UNITARIO Y TOTAL.

FORMA DE ENTREGA: ENTREGAS SEMANALES X 5 SEMANAS APROX.

LUGAR DE ENTREGA: A DESIGNAR POR LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS PARCIAL CON CERTIFICACIÒN QUINCENAL

CONTACTO: SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL- TEL. 4571841- E-MAIL: despacho.promocionsocial@santafeciudad.gov.ar

Abog. Ma. Belén Pereira
Jefa de Dpto.
A/C Dcción. Despacho Gral.
Subsecretaría de Promoción Social

Marcelo Eugenio Doyharzabal
Subsecretario de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe